

Ceprafa mandado hacer en fuerza de R. oim. por los re-
partidores de ella, a quien se repartiere veleno de valor lo
decurran, y exija al primer Ayuntamiento para su de-
terminar lo que se le haga notorio a otros repartidores
por el presente es. —

Vieronse las cuentas de acypte Correspondientes al año
pasado de veintio y tres, y en su consecuencia aco-
do esta villa paven al Sr. D. Indio Frax para su revisión
veda Comisión a los Sr. D. Diego de Cuervo, y D. Jph
Melgarejo para responder a los cargos de residencia que a
esta villa, y sus capitulares se pudiesen, y demas que en
este asunto ocurra —

En la misma forma veda Comisión al Sr. D. Andres
de Guadaña para que acuda al efecto que esta villa tie-
ne en Madrid para que solicite ve libre de propios lo nes-
cerario para los gastos que se necesitan para el destino y
amortizar el termino y Jurisdicción desta villa, que
a mucho tiempo que no se ha hecho por falta de medios, vi-
guiéndose el notable perjuicio que es notorio, por haverse
introducido las villas vecinas; y para que solicite
del mismo modo el que se consume lo que esta villa esta
debiendo a los que presentaron Caudales para la extincion de
la Sangre; para aunque por esta villa se consulto no ha
havido respuesta de la Superior Turra de propios, a quien
se ha presente haverse pagado varias cantidades adiferen-
cia de susos arroy que unifica el modo de reglam. de propios
para acabar de satisfacer lo restante adeudado p-estaron
para un efecto de este Sr. D. Andres el documento
y demas documentos que necesitare

Viose un nombram. de Conduccion hecho en Pedro Balen-
ciano de los sacos y cordel para la r. fabrica de polvora
de la T. de Murcia, el qual se halla cumplimentado
por la Sr. Turcia de esta otra villa; y acordado por ella
acordo reguarde y cumpla en la misma conformidad
que por dha Sr. Turcia se halla decretado —

Con lo que se acaba este Ayuntamiento y lo firmaron
de que soy fee. —

Sr. D. Jeronimo Torrealba Sr. D. Diego de
Sr. D. Juan de Robles y Musoz
Sr. D. Juan de Robles Sr. D. Juan de
Sr. D. Juan de Robles Sr. D. Juan de

que se
resuelve
gastos de
comunidad
de Robles
de la Leng.

